

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/08706 *Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y plantilla de personal.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de Junio, no existiendo alegaciones presentadas, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

Presupuesto de la entidad local:

a) Estado de Gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIVA 2025		
CAP.	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	
1	Gastos de personal	7.837.554,49 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.525.651,42 €
3	Gastos financieros	18.600 €
4	Transferencias corrientes	829.525 €
5	Fondo de contingencia	50.000,00 €
	Total operaciones corrientes	17.261.330,91 €
6	Inversiones reales	492.451,79 €
7	Transferencias de capital	72.352,50 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total operaciones de capital	564804,29
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		17.826.135,20 €

b) Estado de Ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIVA 2025		
CAP.	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	
1	Impuestos directos	9.258.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	200.000,00 €
3	Tasa y otros Ingresos	2.697.497,84 €
4	Transferencias corrientes	4.913.437,36 €
5	Ingresos patrimoniales	260.000 €
	Total ingresos corrientes	17.328.935,20 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	497.200,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total ingresos de capital	497.200,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		17.826.135,20 €



Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se publica la plantilla para el ejercicio 2025 que es la siguiente:

Plantilla 2025

HABILITADOS					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
SECRETARIA	A1	1	0	1	0
INTERVENTORA	A1	1	1	0	0
TESORERÍA	A1	1	0	1	0
VICESECRETARÍA	A1	1	1	0	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
TÉCNICO/A	A1	5	1	4	0
ADMINISTRATIVO/A	C1	6	3	3	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	23	15	8	0
SUBALTERNOS	AP	7	4	3	0
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBSCALE TÉCNICA					
TÉCNICOS SUPERIORES	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
ARQUITECTO	A1	1	0	1	0
INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	0	1	0
INGENIERO MONTES 12,5 %	A1	1	0	1	0
TÉCNICOS MEDIOS	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
INFORMÁTICO	A2	1	1	0	0
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	2	1	1	0
INGENIERO TÉCNICO TOPOGRÁFICO	A2	1	1	0	0
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO BIBLIOTECA 50 %	A2	1	0	1	0
TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE	A2	1	0	1	0
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO BIBLIOTECA	A2	1	0	1	0
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	0	1	0
TAE (Técnico de gestión catastral)	A2	1	1	0	0
TÉCNICO AUXILIAR	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
DELINEANTE	C1	1	1	0	0
SUBSCALE SERVICIOS ESPECIALES					
POLICÍA LOCAL	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
COMISARIO	A1	1	0	1	0
INTENDENTE	A2	1	1	0	0
INSPECTOR	A2	2	1	1	0
OFICIAL	B	6	4	2	0
AGENTES	C1	28	21	7	0
COMETIDOS ESPECIALES					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
GESTOR DEPORTIVO	A2	1	1	0	0

GESTOR CULTURAL	A2	1	1	0	0
TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	C1	1	0	1	0
INSPECTOR OBRAS	C1	1	1	0	0
MONITOR DEPORTIVO	C1	1	1	0	0
AUXILIAR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	C2	1	1	0	0
PERSONAL LABORAL FIJO					
	GRUPO	TOTAL PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZAR
PEDAGÓGA	A1	1	1	0	0
PSICÓLOGA	A1	1	1	0	0
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	2	2	0	0
TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	1	1	0	0
COORDINADORA VOLUNTARIADO	C1	1	1	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	2	2	0	0
PERSONAL LIMPIEZA	AP	10	7	3	0
ENCARGADO BRIGADA	C2	1	0	1	0
OFICIAL PINTOR	C2	1	1	0	0
OFICIAL ALBAÑIL	C2	2	1	1	0
OFICIAL CONDUCTOR	C2	2	1	1	0
OFICIAL FONTANERO	C2	1	0	1	0
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	1	1	0	0
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	C2	2	0	2	0
PEÓN MEDIOAMBIENTAL	AP	2	2	0	0
PEÓN	AP	10	7	3	0
PEÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	4	0	4	0
OPERADOR CINEMATOGRÁFICO	-	1	0	1	0

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chiva, 15 de julio de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.